



**RESOLUCIÓN No. 0315
(Mayo 18 de 2018)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183113 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el Artículo No. 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 Convocatoria Pública de Menor cuantía del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios".

Que el día 15 de mayo de 2018, se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183113 de 2018, cuyo objeto es "Compra de Portalapiceros y sobres publicitarios para la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación de la Universidad de Nariño".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 16 de mayo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación del siguiente proponente, según consta en la respectiva Acta de recepción de ofertas:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL O NIT
1	IMPRESIONARTE Y MAS S.A.S	900.663.430-3

Que el día 16 de marzo de 2018, se realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes de la Convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de

Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño,

PROPONENTE	IMPRESIONARTE Y MAS S.A.S
1 -. Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE
2 -. Certificación para acceder a la Información.	CUMPLE
3 -. Propuesta económica.	\$5.325.000

Documentos que contienen los Requisitos Habilitantes.

Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Documento de Identidad	CUMPLE
Certificado que acredite la ausencia de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE
Certificado que acredite ausencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado que acredite la ausencia de antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente	CUMPLE
6. Registro Único Tributario o su equivalente	CUMPLE
7. Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal	NO CUMPLE, No anexa pago de aportes al SGSS, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el numeral 8.2.7
8. Inscripción Banco de Proveedores	CUMPLE
9. Certificación de cuenta bancaria	CUMPLE

10. Requisitos específicos para proponentes plurales.	N/A
---	-----

Que en cumplimiento al cronograma, para el día 17 de mayo del 2018, se debía subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones; concluyendo que el proponente IMPRESIONARTE Y MAS S.A.S, identificado con Nit. No. 900.663.430-3, subsana el literal 7. Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal de los requisitos habilitantes, aportando el pago de aportes al SGSS, de los últimos seis (6) meses de conformidad con el numeral 8.2.7.

Que seguidamente en curso con el cronograma, para el día 17 de mayo del 2018, se publicó el informe de habilitados definitivos para evaluación técnica y respuesta a observaciones, según consta en el cuadro de habilitados definitivos:

HABILITADO	
PROPONENTE	IMPRESIONARTE y MAS S.A.S. Nit. No. 900663430-3
Certificación de aportes a la Seguridad Social y parafiscal	SUBSANA Aporta pago de aportes al SGSS de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el numeral 8.2.7

Que el 18 de mayo 2018 se publicó la evaluación económica de la propuesta del oferente, teniendo en cuenta tres (3) criterios: a) precio- oferta de menor valor y b) Diseño o modelo de producto c) apoyo a la industria nacional, obteniendo la siguiente puntuación MPRESIONARTE y MAS S.A.S. Nit. No. 900663430-3. - 100 puntos

ÍTEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje)			PUNTAJE FINAL
		Condiciones económicas precio	Diseño y modelo del producto	Apoyo a la Industria Nacional	
1	Porta lapiceros y sobres publicitarios	70	20	10	100

Que no se presentaron observaciones a la evaluación económica. En consecuencia, el Comité Técnico Evaluador y la Junta de Compras y Contratación, recomienda al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183113 de 2018, al proponente IMPRESIONARTE y MAS S.A.S, por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MDA/CTE. (\$5.325.000), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos, satisfacer la necesidad requerida y considerando que es la oferta más favorable para la Universidad.

Que en virtud de lo anterior el Vicerrector Administrativo acoge la recomendación de adjudicar la Convocatoria Publica No. 3183113, al proponente IMPRESIONARTE y MAS .S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183113 de 2018, cuyo objeto es "Compra de Portalapiceros y sobres publicitarios para la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación de la Universidad de Nariño", al proponente IMPRESIONARTE y MÁS .S.A.S, identificado con NIT. No. 900663430-3 y representado legalmente por CHRISTIAN TRUJILLO MERINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.072.997, por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MDA/CTE. (\$5.325.000).
- ARTICULO 2º.** El perfeccionamiento y legalización del contrato se realizará según lo dispuesto en el Artículo No. 45 – Requisitos para la Legalización del Acuerdo No. 126 de 2014.
- ARTICULO 3º.** El gasto se ejecutara estrictamente de acuerdo al presupuesto designado para tal fin.
- ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa, Compras y Contratación y Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los Dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


JAIRO GUERRERO GARCIA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Alvaro Eraso Salazar- Oficina de Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro- Coordinadora Oficina de Compras y Contratación.

